MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 31 de marzo del 2020.

Señor
Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, me dirijo a Usted a fin de remitirle las documentaciones del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020, implementado por esta Institución para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", adjuntando los antecedentes requeridos en el Art. 19 del Decreto Reglamentario **Nº 21.909/03**.-

***Informamos que la Autorización del MEC Nota Nº 165/2.020,** se considera tiempo de PROVISION DE ALMUERZO **(47 días contado de lunes a viernes**) tiempo ajustado en la fecha presentada ante el MEC, para el presente LLAMADO.*

Sin otro particular, la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.